

ma, quienes, por haber demostrado la suficiente capacidad para el desempeño de los cargos objeto de este concurso-oposición, fueron propuestos por dicho Tribunal para su consiguiente nombramiento;

Resultando que sometida la propuesta formulada por el Tribunal juzgador a informe del Consejo Nacional de Sanidad, lo ha emitido en todo conforme con la misma;

Vistos la convocatoria de 8 de noviembre de 1962, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad y la Ley de 23 de diciembre de 1961, que unificaba las plantillas de Especialistas al Servicio de la Sanidad;

Considerando que al formularse por el Tribunal juzgador la propuesta de nombramientos se cumplieron cuantos requisitos legales se prevenían en la convocatoria, procede, en su consecuencia, resolver el presente concurso-oposición de acuerdo con dicha propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente, aceptando la propuesta del Tribunal juzgador, y, en su consecuencia, declarar Especialistas al Servicio de la Sanidad en su Rama de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad a don Miguel Ciges Juan, a don Darío Herrero Díaz, a don Agustín del Cañizo Suárez y a don Manuel Maños Gonzalbo; quienes pasarán a figurar por el mismo orden de prelación en el correspondiente Escalafón de su plantilla de destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 6 de diciembre de 1963 por la que se aprueba la relación de los ocho alumnos que han terminado la carrera de Ayudante de Obras Públicas en los exámenes extraordinarios celebrados en junio y septiembre del corriente año, quedando en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo

Ilmo. Sr.: Vista la relación nominal de los ocho alumnos pertenecientes al curso 1962-63, que han terminado la carrera de Ayudante de Obras Públicas en los exámenes extraordinarios celebrados en los meses de junio y septiembre del corriente año, por el plan de estudios vigente al promulgarse la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22) sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas;

Resultando que los alumnos que figuran en dicha relación ingresaron en la Escuela Especial del Cuerpo y cursaron sus estudios por el plan vigente al promulgarse la expresada Ley, si bien los terminaron en los mencionados exámenes extraordinarios, pertenecen a la promoción de 1961, como continuación de la misma, al igual que los 75 y 12 figurados en las relaciones nominales remitidas oportunamente por el expresado Centro docente, que fueron aprobadas por Ordenes de este Departamento de 1 de diciembre de 1962 y 29 de marzo del corriente año, a los cuales se otorgó el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo, a medida que les correspondía, por el orden de clasificación de la propuesta formulada al efecto por la Escuela Especial, siendo colocados en dicho Escalafón por el citado orden, inmediatamente después del último de la promoción anterior.

Visto asimismo la repetida Ley, el Real Decreto de 8 de abril de 1916, creando la Escuela Especial del Cuerpo; el Reglamento Orgánico del mismo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre siguiente), las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la citada Ley y demás complementarias;

Considerando que los ocho alumnos citados tienen los mismos derechos que los 87 comprendidos en las relaciones aprobadas por las referidas Ordenes, procediendo, por tanto, que figuren a continuación de la última de ellas, con los números 88 al 95, inclusivos, y calificación de aprobado, de acuerdo con la propuesta formulada por el expresado Centro docente, con derecho también a ingresar directamente en el Cuerpo, sin necesidad de oposición, cuando les correspondía, quedando, entre tanto, en expectativa de obtenerlo.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la citada relación de los ocho alumnos que terminaron sus estudios en el curso 1962-63, pertenecientes a la promoción de 1961, que finalizaron la carrera de Ayudantes de Obras Públicas en los exámenes extraordinarios de junio y septiembre del corriente año, por el plan de estudios vigente al promulgarse la Ley sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, los cuales figurarán a

continuación de los comprendidos en la relación aprobada por Orden de 29 de marzo próximo pasado con los números 88 al 95, inclusivos, y calificación de aprobado, con iguales derechos que los incluidos en esta última, quedando, por tanto, en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo para otorgarsele, sin oposición, cuando les correspondía, por la última clase del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—P. D., Vicente Morera.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se nombra Profesor especial de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe a don Ernesto Bonet Aguilar.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe a don Ernesto Bonet Aguilar, previo cese en el mencionado cargo de don Pedro Delgado Gómez.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas, más dos mil en concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1932, siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden, quedando estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 sobre nombramientos y prórrogas del personal docente interino de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino:

Don Camilo Fenoll Alós, Profesor de término de Dibujo técnico lineal aplicado a la cerámica, con el sueldo o gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a la dotación de la vacante.

Don Rafael Gimeno Ramirez, Profesor de entrada de Preparación elemental cerámica, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Julio Fernández Sáez, Maestro de Taller de Decoración cerámica, con el sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la vacante.

Don Francisco Gimeno Fiqueres, Maestro de Taller de Manufactura cerámica, con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, que percibirá con cargo a la dotación de la vacante.

Los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Doña Amparo Biat Saborit, Profesora de Cultura general, con la remuneración anual de 13.000 pesetas.

Doña Amparo Palomar Palomar, Auxiliar de Cultura general; don José Vento González, Auxiliar de Preparación elemental cerámica; don Mariano Boix Baño, Auxiliar de Decora-

ción elemental cerámica; don Rafael Gimeno Piqueres, Auxiliar de Preparación elemental cerámica, con la remuneración de 13.000 pesetas anuales.

Don Antonio Tomas Sanmartin, Ayudante de Decoración cerámica (taller), y don José María Royo Martínez, Ayudante de Tecnología laboral y manufactura, con la remuneración de 13.000 pesetas anuales.

Dichas remuneraciones las percibirán los interesados con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se conceden a la Escuela, y

2.º Nombrar para los expresados curso y Escuela al siguiente personal, con carácter interino:

Don Alfonso Blat Monzo, Profesor de Historia de la cerámica; don José Vento González, Profesor de Dibujo de elementos ornamentales; don Antonio Tomás Sanmartin, Profesor de

Estilización artística y colorido; don Luis Ferrer Olmos, Profesor de Tecnología laboral y manufactura, con la remuneración de 13.000 pesetas.

Don Miguel Piqueres Roig, Ayudante de Moldes (taller), con la remuneración de 13.000 pesetas anuales, y

Doña Ofelia Nistal Hidaigo, Profesora de Laboratorio y análisis químico aplicado a la cerámica, con la remuneración de 13.000 pesetas anuales.

Dichas remuneraciones las percibirán los interesados con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se conceden a la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se transcribe relacion de concursantes admitidos a examen para las plazas de Linotipista y Marcador de los Talleres Gráficos de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de esta Direccion General, fecha 12 de septiembre último, se hace pública la lista de concursantes admitidos a examen para ocupar una plaza de Linotipista y otra de Marcador en los Talleres Gráficos de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion. No existe ningún concursante excluido.

Para la vacante de Linotipista:

D. Giordano Gaitero Gómez.
D. Segundo Garcia Diaz.

Para la vacante de Marcador:

D. José Cascudo Fernández.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—El Director general, M. González

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición a una plaza vacante de Practicante de la Escuela Nacional de Puericultura.

Vacante en la plantilla de personal de la Escuela Nacional de Puericultura la plaza de Practicante de la misma, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Direccion General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles mayores de edad que estén en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía o el de Ayudante Técnico Sanitario, tener la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

2.º Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, Madrid), bien personalmente o remitiéndolas de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones señaladas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esta Direccion General la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de oposición.

3.º Terminado el plazo para la admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes

admitidos y excluidos; la exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado», que, en su caso, serían resúbitos, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

4.º El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente por esta Direccion General con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.º Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, fijándose hora y lugar de su comienzo con una antelación, cuando menos, de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», y consistirán:

Primero.—Exposición por escrito, en el plazo máximo de una hora, de los méritos de cada opositor, considerándose como preferentes el título o diploma de Puericultura y los servicios prestados en Servicios de Pediatría y Puericultura.

Segundo.—Desarrollar dos temas por escrito, en el plazo máximo de dos horas, del programa que se adjunta, sacados a la suerte y comunes a todos los opositores.

Tercero.—Ejercicio práctico, a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

6.º Todos los ejercicios serán eliminatorios, y a dicho efecto cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos, siendo necesario reunir 25 puntos como mínimo para poder pasar a la práctica del ejercicio siguiente. Las calificaciones las hará públicas el Tribunal al finalizar cada uno de los ejercicios anunciados, y la propuesta, que tendrá carácter de unipersonal, la elevará el Tribunal a esta Direccion General.

7.º El opositor que resulte aprobado será declarado Practicante de la Escuela Nacional de Puericultura.

8.º A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

9.º El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante esta Direccion General, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; las aspirantes del sexo femenino aportarán certificado de haber cumplido el Servicio Social o el estar exentas del mismo. Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma primera de la convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, no tuviese opción a la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación. Si el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoven

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.